

nuel Cumplido Calvo, don Cristian Marcel Guarnizo Bravo, don Antonio Aguiña Becerril, don Félix Gallardo Mármol, don Gamaniel Samuel Exaltación Gutiérrez, don Antonio José Rocha González, don Daniel García Vicente, don Juan José Colmenar López, doña Edith Marina Tello Bonilla y don Pablo Cañedo Satrústegui, contra «Tradiva Atocha, S. L.», «Tradiva Esquerdo, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 26 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados «Tradiva Atocha, S. L.», «Tradiva Esquerdo, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 10.054,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—60.936.

### **TRANSPORTES AZPIROZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)**

### **SERVICIOS LOGÍSTICOS IMARCOAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

La Junta General de socios de Transportes Azpiroz, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 5 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad sin extinción y traspaso del patrimonio escindido, consistente en el afecto a la actividad de logística, que forma una unidad económica autónoma, a Servicios Logísticos Imarcoain, Sociedad Limitada, quien adquirirá, por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, pudiendo los socios y acreedores sociales ejercitar su derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Pamplona, 7 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de Transportes Azpiroz, S.L., doña Itziar Azpiroz Micheo y don Juan Ángel Azpiroz Micheo.—60.988. 2.ª 2-12-2005

### **TÚNEL DE SANT RAMÓN, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El órgano de administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria en el domicilio social sito en Cerdanyola del Valles, calle Sant Ramón, n.º 255, 3.º A, el próximo día 10 de enero de 2006, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento o renovación de Administradores.

Cerdanyola del Valles (Barcelona), 29 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, don Joan Homs Llor.—62.274.

### **UNIÓN FENOSA, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 25.2, apartado c), de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en IFEMA, Centro de Convenciones Sur, auditorio Sur, Parque Ferial Juan Carlos I, de Madrid, el día 3 de enero de 2006, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 4 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Oferta pública de adquisición de acciones de Unión Fenosa, Sociedad Anónima Información.

Segundo.—Ratificación, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y elevación a público de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir dichas facultades.

I. Derecho de información: Se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en su caso, sean sometidos a la aprobación de la Junta general.

Asimismo, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de los informes emitidos por aquellos puntos del orden del día que, en su caso, así lo requieran y las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración hubiere ya adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta general cuando fuere legalmente posible.

La información y la documentación mencionada anteriormente podrán también consultarse y obtenerse en la página web de la sociedad ([www.unionfenosa.es](http://www.unionfenosa.es)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Con la misma antelación y plazos, y de la misma forma escrita, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

II. Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de un número de acciones que representen, al menos, un valor nominal de 300 euros (cien acciones) y que las tengan inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A estos efectos, se presumirá que la titularidad de las acciones corresponde a quien figura como titular de las mismas en dichos registros el día quinto inmediatamente anterior a la fecha de la Junta. Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado podrán agruparlas, confirmando su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta general por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

III. Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con los Estatutos sociales, el reglamento de la Junta general y las normas de desarrollo

aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa o por medios telemáticos bajo firma electrónica reconocida. En este último caso se utilizará el formulario puesto a disposición de los accionistas por la sociedad en su página web ([www.unionfenosa.es](http://www.unionfenosa.es)). En los supuestos de representación conferida mediante correspondencia postal, el representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. En el supuesto de representación conferida mediante medios telemáticos, el representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico que consta en la página web de la sociedad, que el accionista previamente cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante y a la sociedad a la dirección que ésta ha establecido ([juntageneral@unionfenosa.es](mailto:juntageneral@unionfenosa.es)); el representante hará una copia del documento electrónico suscrito al efecto de su presentación y entrega a la sociedad en las mesas de registro de entrada de accionistas en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta general.

IV. Ejercicio del derecho de voto: El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta general o mediante correspondencia postal o medios telemáticos. En cualquiera de dichos casos deberá garantizarse adecuadamente la identidad de quien ejerce su derecho al voto.

Si se utiliza correspondencia postal, el accionista introducirá la tarjeta de voto en el sobre, firmará la tarjeta y la hará llegar a la sociedad al domicilio social, a la Oficina de Información del Accionista, para su cómputo.

Si se utilizan medios telemáticos, el accionista deberá rellenar el formulario establecido al efecto y que tiene a su disposición en la página web de la sociedad ([www.unionfenosa.es](http://www.unionfenosa.es)); el formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con firma electrónica reconocida por el accionista, y que remitirá a la dirección de correo electrónico que la sociedad ha establecido ([juntageneral@unionfenosa.es](mailto:juntageneral@unionfenosa.es)). El voto emitido por medios de comunicación a distancia habrá de recibirse en la sociedad antes de las veinticuatro horas del segundo día laborable inmediato anterior a la celebración de la Junta general.

V. Disposiciones comunes al ejercicio del derecho de voto y representación: El correo electrónico utilizado para votar o delegar deberá contener el certificado digital reconocido utilizado para su firma. El prestador de servicios de certificación que haya emitido el certificado electrónico reconocido deberá cumplir lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Dicho certificado electrónico no habrá de estar revocado, suspendido, caducado ni de cualquier otro modo inutilizado. Corresponde al accionista que utilice la firma electrónica reconocida la prueba de que el certificado electrónico utilizado no ha sido revocado o suspendido, ni está caducado o inutilizado de cualquier otro modo en el momento de generar la firma electrónica. Asimismo, es responsabilidad del accionista la utilización responsable de sus datos de creación de firma (claves criptográficas) y la utilización de un dispositivo seguro de creación de firma en los términos que establece el artículo 24 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Antes de las veinticuatro horas del segundo día laborable inmediato anterior a la celebración de la Junta general, el accionista podrá, asimismo bajo su firma electrónica reconocida, modificar o anular el voto electrónico o la representación emitidos con antelación, siguiendo las mismas indicaciones que para rellenar el formulario por vez primera. Deberá comunicarlo a la sociedad, y al representante, en su caso. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante tarjetas de asistencia o certificados de legitimación que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta general.

El hecho del envío del voto o delegación por medios postales o telemáticos no supone sin más la validez del mismo, puesto que habrá que cotejarlos con los datos que consten en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que vota o confiere la representación mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones

en cuenta que comunique Iberclear, se tendrá en cuenta lo siguiente: (i) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es inferior al señalado en la comunicación a distancia, la sociedad entenderá que sus acciones son las que señala Iberclear. (ii) si el número de acciones que aparece en el registro de Iberclear es superior al señalado en la comunicación a distancia, se utilizará el notificado por el accionista en esta última.

VI. Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto. En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido en los estatutos. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta y dentro del plazo establecido en los estatutos.

VII. Suspensión de los sistemas electrónicos / fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

VIII. Para cualquier información complementaria en relación con la convocatoria, derecho de asistencia, derecho de voto por medio postal o telemáticos u otras cuestiones, los señores accionistas tienen a su disposición la página web de la sociedad ([www.unionfenosa.es](http://www.unionfenosa.es)) y pueden también informarse en la Oficina de Información del Accionista, avda. de San Luis 77, 28033 Madrid, cuyo teléfono de llamada gratuita es el 900.121.900, y su dirección de correo electrónico: [accionistas@unionfenosa.es](mailto:accionistas@unionfenosa.es).

IX. El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

X. El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas que, para el caso de que no sea posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de determinados asuntos comprendidos en el orden del día, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas. De conformidad con la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta general se celebre en segunda convocatoria, el 4 de enero de 2006, a las 13.00 horas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—Unión Fenosa, S. A., Ramón Novo Cabrera, Secretario del Consejo de Administración.—62.278.

## URMENETA S. L.

### Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa) publica:

Que en la ejecutoria 132/05, seguida contra el deudor «Urmeneta, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Plazaola, 1, 20230, Legazpita (Guipúzcoa), se ha dictado el 18 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.414,83 euros de principal y de 1.482,90 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 18 de octubre de 2005.—La Secretaría Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—60.949.

## VIÑEDOS Y BODEGAS PRÍNCIPE ALFONSO DE HOHENLOHE, S. A.

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Málaga anuncio:

Que por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Príncipe Alfonso de Hohenlohe, Sociedad Anónima, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ratificación de la gestión de depósito de cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Disolución de la sociedad en aplicación del artículo 260.1.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por paralización de los órganos sociales por resultar imposible su funcionamiento.

Sexto.—Nombramiento de liquidador o, en su caso, de liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Dicha junta se celebrará en el domicilio reseñado por la solicitante del Notario Señor Piñero Valverde, calle Molino, número 20 de Ronda, el día 21 de diciembre de 2005 a las 10,00 horas.

Los socios tendrán desde la convocatoria los derechos y facultades concedidas por la norma y en concreto el derecho de examen de contabilidad prevista en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo: En dicha Junta actuarán y son nombrados presidente y secretario de la misma, respectivamente, a

don Jesús Ignacio Mencía Huergo (Presidente) y don Hubertus de Hohenlohe (Secretario).

Tercero: Se autoriza, de conformidad al artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la asistencia a dicha Junta del Notario designado por la solicitante a los efectos de levantar acta.

Málaga, 21 de noviembre de 2005.—62.193.

## WHAT'S SIZE, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Pareja Cuevas, contra la empresa What's Size, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado What's Size, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.001,25 euros de principal, más 180,07 euros de intereses y 300,12 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.—60.953.

## Z.I. RECAMBIOS, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Huesca, calle Alcubierre, número 20, el día 28 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, si fuera necesario, el día 29 de diciembre de 2005, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Huesca, 30 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Enrique Pascual Campo Luis.—62.189.